TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 097

SIGCMA

San Andrés Isla, quince (15) de mayo de 2019

Medio de control	Controversias Contractuales
Radicado	88001-23-33-000-2015-00047-00
Demandante	CASYP S.A en Liquidación.
Demandado	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Visible a folios 141 a 143 del expediente reposa memorial allegado por el apoderado de la parte demanda en el cual da cuenta de los testimonios decretados en audiencia de pruebas celebrada el primero de marzo de 2019 los cuales una vez revisados los despachos comisorios emitidos y posteriormente comisionados por esta Corporación, el Despacho da cuenta que debido a un error involuntario no fueron expedidas las comisiones relacionadas a los testigos German Ramírez Forero y José Ariel Muñoz Vargas , testigos que podrán ser comisionados conforme a las direcciones visibles a folio 350 (reverso) del cuaderno principal en los numerales 3 y 5 del acápite de pruebas testimoniales solicitadas.

Por su lado, con relación al testimonio del ingeniero Mayron Vergel, atendiendo al desistimiento de la prueba por parte del extremo activo visible a folio 146 y a la petición conjunta de la parte demandada sobre la insistencia de su práctica, a través de la secretaria de esta Corporación, líbrese también el respectivo despacho comisorio a fin de que sea recibido el relato del mencionado individuo, diligencia que deberá ser dirigida al reparto de la distrito judicial de Cartagena, lugar de residencia del declarante según el memorialista y visible a folio 350 (reverso) del cuaderno principal, numeral 4to del acápite de pruebas testimoniales solicitadas.

Sea del paso informar al extremo activo que una vez revisada la cuenta procesal del proceso de la referencia, se evidencia la presencia de tan solo cuatro mil pesos ($4.000) haciéndose necesario un nuevo importe (equivalente al inicialmente fijado en el auto admisorio) a fin de sufragar los respectivos gastos procesales eventualmente requeridos.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

AUTO No. 097
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado